

Rad. 29.2021 Aumento de Cuota Alimentaria  
Demandante. Menor SAMC representado por SALLY ALEXANDRA MEJIA CARVAJAL  
Demandado. ALEXANDER AGUDELO RODRIGUEZ

**Constancia secretarial.** A despacho del señor juez, con solicitud de número de cuenta para pago de cuota alimentaria.

Sírvase proveer

CLAUDIA CRISTINA CARDONA NARVÁEZ  
Secretaria

**PASA A JUEZ.** 19 de julio de 2022. CGM

## REPÚBLICA DE COLOMBIA



### RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

#### Auto No. 1133

Santiago de Cali, diecinueve (19) de julio de dos mil veintidós (2022).

i. En atención a los mensajes de datos del 24 y 31 de mayo de la calenda, donde la demandante informa el número de cuenta y la demandada requiere del mismo, se pone en conocimiento lo informado para los fines que se estimen pertinentes:

De manera respetuosa me permito anexar numero de cuenta a nombre de la demandante señora Sally Alexandra Mejía Carvajal, atendiendo la orden realizada en la sentencia la cual fue indicar cuenta al despacho a fin de que en lo sucesivo se le consigne la cuota alimentaria a su menor hija

CUENTA DE AHORROS BANCOLOMBIA 06000019232

ii. ADVERTIR a los interesados que, el medio de contacto de este Despacho Judicial es el correo electrónico institucional [j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co); y que **de conformidad con el Acuerdo No. CSJVAA21-74 del 7 de septiembre, expedido por el Consejo de la Judicatura – Valle del Cauca, el horario laboral y de atención al público son los días hábiles de lunes a viernes de 8:00 am a 12:00 del mediodía y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m. Cualquier memorial que llegue por fuera del horario laboral no ingresará a las bandejas del correo electrónico, de acuerdo al bloqueo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura en atención a la ley de desconexión laboral –Ley 2191 de 2022-**

iii. **EXTERIORIZAR** que las decisiones que profiera el Despacho en curso del proceso, se publicarán en la página web de la Rama Judicial del Poder Público (<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-14-familia-del-circuito-de-cali>), siendo deber de los apoderados judiciales, partes y demás interesados y vinculados, consultarlas por dichos medios y estar atentos a las mismas.

**NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,**

  
Rad. 2021 00029 00  
**LUIS ALBERTO ACOSTA DELGADO**

**JUEZ**

NOTIFICACION EN ESTADOS: El auto que antecede se notifica a todas las partes en ESTADO que se fija desde las 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m. de esta fecha.
Cali veintiuno (21) de julio del 2022

CLAUDIA CRISTINA CARDONA NARVAEZ Secretaria